DECLARACIÓN DE INTERESES ECONÓMICOS

	·		
DECLARACIÓN INICIAL 区	MODIFICACIÓN DE LA DECLARACION ⊔		
APELLIDOS RAMAJO PRADA	NOMBRE ÓSCAR		
CIRCUNSCRIPCIÓN/ASAMBLEA LEGISLATIVA	ZAMORA		
FECHA DE ELECCIÓN/ FECHA DE DESIGNACIÓN	23/07/2023		
Esta declaración se formula en cumplimiento de Generales.	e lo dispuesto en el artículo 4 del Código de Conducta de las Cortes		
Los datos consignados en la presente declaració su presentación.	n se refieren al plazo señalado en cada apartado desde el momento de		

I. Actividades desarrolladas en los cinco años anteriores a la obtención del mandato parlamentario y que puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos.

Período	Empleador	Sector	ASESOR TÉCNICO DE PRESIDENCIA EN LA DIPUTACIÓN DE ZAMORA			
Enero 2019 al 11/04/2021	DIPUTACIÓN DE ZAMORA	ADMÓN. PÚBLICA				
12/04/2021 al 02/08/2023	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	ADMÓN PÚBLICA	FUNCIONARIO INTERINO A1 TÉCNICO SUPERIOR DE CULTURA EN SALAMANCA			

II. Donaciones, obsequios y beneficios no remunerados que haya obtenido en los cinco años anteriores al inicio del mandato parlamentario.

Benefactor	Breve descripción de la donación, obsequio o beneficio no remunerado y valoración aproximada					
DONACIÓN FAMILIAR AÑO 2021	CON MOTIVO DE MUERTE FAMILIAR REPARTO ECONÓMICO DE MIS PADRES DE 60.000 EUROS					

III. Fundaciones y otras asociaciones a las que haya contribuido en los cinco años anteriores a la adquisición de la condición de parlamentario o siga contribuyendo en la actualidad.

Destinatario	Breve descripción de la contribución				
PP	La cuota de afiliado establecida en los estatutos del PP por ser afiliado del PP.				

IV. Otros i	Otros intereses a declarar / observaciones.						

PROTECCION DE DATOS. Informacion básica:

- Responsable: Congreso de los Diputados y Senado.
- Finalidad: Las declaraciones de intereses económicos se formulan por los diputados y senadores tanto al adquirir su condición como cuando se modifiquen las circunstancias declaradas, con el fin de resolver sobre posibles conflictos de intereses.
- Legitimación: art. 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, arts. 18, 19 y 20.1.2º del Reglamento del Congreso de los Diputados, arts. 1.3 y 26 del Reglamento del Senado. Normas en materia de Registro de Intereses aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 21 de diciembre de 2009 y Código de Conducta de las Cortes Generales aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 1 de octubre de 2020.
- Destinatarios: Las declaraciones de intereses económicos que formulan los parlamentarios se publican en la página web de la respectiva Cámara, así como en el Boletin Oficial de las Cortes Generales.
- Derechos: Los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

Nombre:

ÓSCAR RAMAJO PRADA

Fecha y firma:

02/08/2023